

FUNDACIÓN UCLES (en lo sucesivo, CAMBRIDGE), con CIF G81993792 y domicilio en calle José Abascal 56, 1º, 28003 de Madrid, organiza con fines promocionales y con carácter gratuito el presente concurso de ámbito nacional, de conformidad con las siguientes

## **BASES LEGALES**

### **CAMBRIDGE NATIONAL SPEAKING COMPETITION 2026**

#### **1.- DURACIÓN.**

El concurso se iniciará el **12 de enero de 2026** y finalizará el **8 de mayo de 2026**, ambos inclusive.

#### **2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

En el presente concurso podrán participar todos los **alumnos de 6ª de Primaria** de cualquier colegio de enseñanza reglada en España (públicos, concertados y privados).

Los participantes se comprometen a participar en el concurso de buena fe, respetando las presentes bases, y comprometiéndose a no utilizar la promoción para la realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, a las buenas costumbres comúnmente aceptadas o al orden público establecido, ni con fines o efectos ilícitos, prohibidos o lesivos de derechos e intereses de cualquier persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

En cuanto a los contenidos difundidos o facilitados a través de la promoción, los participantes se obligan expresamente a que los mismos no invadan o lesionen la intimidad de terceros, ni supongan o puedan suponer de algún modo un riesgo para la salud o la integridad física o psíquica de terceros, en especial de niños y mujeres; ni vulneren derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros; ni sean falsos, ambiguos, o inexactos, de forma que puedan inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del participante; ni induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuación delictiva, denigratoria, difamatoria, violenta, o discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición; ni en general, resulten contrarios a la moral, las buenas costumbres comúnmente aceptadas o el orden público establecido.

Los participantes asumen toda responsabilidad que pudiera derivarse de los contenidos que faciliten, con total exoneración a la CAMBRIDGE y a sus representantes.

CAMBRIDGE podrá excluir del concurso a cualquier participante que no cumpla con las presentes bases legales.

No podrán participar en el concurso los trabajadores por cuenta ajena empleados por la CAMBRIDGE, ni sus cónyuges o familiares de hasta segundo grado, ni cualquier otra persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de este concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

### **3.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.**

#### **3A. FASES DEL CONCURSO.**

1. **Fase inscripción de colegios:** Los colegios que intenten participar deberán inscribirse desde el **12 de enero hasta el 20 de febrero de 2026** (ambos inclusive), rellenado el formulario de inscripción online disponible en la siguiente web:

[www.cambridgespeakingcompetition.org](http://www.cambridgespeakingcompetition.org)

2. **Fase de evaluación de colegios y envío de vídeo:** desde su fecha de inscripción, los colegios deberán organizar la grabación, presentación y elección de vídeo ganador a través de un tribunal interno de evaluación. Solo se admitirá un vídeo por colegio.

Cambridge pone a disposición de los colegios participantes la siguiente rúbrica de evaluación, copia de la utilizada por CAMBRIDGE para la evaluación final del concurso.

[Assessment Criteria](#)

El colegio participante tendrá **hasta el 27 de marzo inclusive** para enviar a CAMBRIDGE a través del formulario web (habilitado desde el 1 de marzo de 2026) los datos y el vídeo del alumno ganador de su respectivo colegio.

En ese mismo formulario se deberán incluir los datos legales del colegio para la generación de un contrato de corresponsabilidad de datos de acuerdo con esta plantilla.

3. **Fase tribunal de evaluación Cambridge:** CAMBRIDGE creará un tribunal interno para evaluar los proyectos finalistas y **anunciará los ganadores el 8 de mayo**, organizando más adelante tres eventos en los 3 colegios ganadores, donde miembros de CAMBRIDGE entregarán los premios tanto al colegio como a cada alumno ganador.

Además, los ganadores se anunciarán en los canales de comunicación de CAMBRIDGE. El tribunal de evaluación de CAMBRIDGE estará compuesto por: Tom Wogan, Gerard Hally, Howard Appleby y Rachel Jeffries.

4. CAMBRIDGE se reserva el derecho de cambiar, ampliar o reducir las fechas del calendario del concurso por razones de fuerza mayor.
5. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes normas y la conformidad con las decisiones del tribunal que juzga los trabajos. La interpretación de estas normas corresponde a los organizadores del concurso, de forma que cualquier incidencia o reclamación relativa a la presente convocatoria, será resuelta por CAMBRIDGE.

#### **3B. MECANICA DEL CONCURSO.**

1. Cada alumno, de forma individual, deberá presentar oralmente un trabajo inédito (en inglés) sobre el siguiente tema: ***¿Qué pasaría si los animales pudieran hablar?***

2. El trabajo consistirá en un vídeo de **máximo 2 minutos**. El vídeo deberá estar **subido a YouTube en modo oculto**, y el envío del enlace correspondiente para entrar en la competición se hará a través del formulario habilitado a partir del 1 de marzo en la web.
3. Los profesores encargados en cada colegio podrán sugerir perspectivas diversas para los vídeos y ayudar con bibliografía a los alumnos que se presenten.

### **3C. PREMIOS.**

Los premios a los **colegios ganadores** consistirán en:

1. Primer premio - Lote de material Cambridge valorado en **300€**
2. Segundo premio - Lote de material Cambridge valorado en **200€**
3. Tercer premio - Lote de material Cambridge valorado en **100€**

Los premios de los **alumnos ganadores** consistirán en:

1. Primer premio - **Kindle Colorsoft** valorado en **269€**
2. Segundo premio - **Kindle Paperwhite** valorado en **179€**
3. Tercer premio - **Kindle estándar** valorado en **119€**

En caso de obligada necesidad CAMBRIDGE se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

CAMBRIDGE no se responsabiliza del uso que del premio pudiere hacer el ganador, ni asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir el ganador o terceros.

### **4.- COMUNICACIÓN.**

La realización del presente concurso y sus bases legales se comunicará a través de la web:

[www.cambridgespeakingcompetition.org](http://www.cambridgespeakingcompetition.org)

Los ganadores recibirán la comunicación del resultado del concurso a través del correo facilitado al momento de la inscripción, y a través de este medio se facilitarán los datos necesarios para la entrega del premio.

Los costes de envío correrán a cargo de CAMBRIDGE.

### **5.- FISCALIDAD.**

Correrán por cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por CAMBRIDGE en las presentes Bases Legales.

## **6.- MODIFICACIONES.**

CAMBRIDGE se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes del concurso, y, de concurrir justa causa para ello, y previa comunicación en legal forma, se reserva la facultad de introducir cambios o incluso dejar en suspenso la presente promoción.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

A título enunciativo, pero no limitativo, CAMBRIDGE no se responsabiliza de los errores técnicos, disfunciones o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, ni asume responsabilidad alguna por los retrasos, pérdidas, sustracciones o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros colaboradores que puedan afectar al envío de los premios.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

En cumplimiento de la normativa vigente, se indican a continuación los datos identificativos del responsable del tratamiento de sus datos personales:

FUNDACIÓN UCLES

Calle José Abascal 56, 1ª – 28003 Madrid

NIF: G81993792

Inscrita en el Registro de Fundaciones con número MAD-1-3-565

Email: [infospain@cambridgeenglish.org](mailto:infospain@cambridgeenglish.org)

Teléfono: 00 34 91 541 24 22

FUNDACIÓN UCLES se toma muy en serio la protección de la privacidad y de los datos personales, conservándolos de forma segura y con el máximo respeto.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados serán tratados por FUNDACIÓN UCLES, con la finalidad de gestionar el concurso de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el concurso para gestionar su participación en el mismo.

Para garantizar la transparencia del sorteo, el nombre del ganador y los dos finalistas será publicado por FUNDACIÓN UCLES en el medio en el que se realiza el concurso. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo FUNDACIÓN UCLES por garantizar la transparencia del sorteo. En caso de que el ganador sea menor de 18 años, la base jurídica sería su consentimiento para mantener publicado el nombre del ganador, el cual será recogido una vez se conozca el ganador.

Asimismo, en caso de que el nombre del ganador o finalista se publique en cualquier otro medio a disposición FUNDACIÓN UCLES, al ganador o finalista se le solicitará su consentimiento para dicha publicación. La base jurídica que legitima esta finalidad es el consentimiento del ganador.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a FUNDACIÓN UCLES cualquier modificación de los mismos. FUNDACIÓN UCLES se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos.

Debido a la participación de menores de edad en el concurso, será necesario también el tratamiento de datos personales de los padres o tutores legales de tales menores para las finalidades anteriormente indicadas.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, oponerse al tratamiento de sus datos y solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos escribiendo un correo electrónico a [infospain@cambridgeenglish.org](mailto:infospain@cambridgeenglish.org) acreditando su identidad y concretando su solicitud, o bien a través de correo ordinario a la siguiente dirección: Calle José Abascal 56, 1ª – 28003. Madrid.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

## **9. AUTORÍA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los participantes garantizarán que son los legítimos autores de los trabajos presentados, que ostentan los derechos de propiedad intelectual requeridos para la presentación de los trabajos, con todos sus elementos, y que la presentación de estos no vulnera los derechos de terceros. Asimismo, los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello conforme a la normativa vigente de propiedad Intelectual, comprometiéndose a dejar a los organizadores al margen de cualquier reclamación de terceros por vulneración de los derechos de propiedad. Los organizadores no se hacen responsables de las reclamaciones ni de los perjuicios que pudiera ocasionar la vulneración de los mencionados derechos.

## **10.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA.**

Las presentes bases legales se regirán por la ley española, y los participantes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, se someten de forma expresa para el conocimiento y resolución de cualquier litigio o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases, a los Juzgados y Tribunales de Madrid.